ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2023 "ADQUISICIÓN DE TÓNER" – ID N.° 426.414

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 02 días del mes de mayo de 2023, siendo las 08:30 hs, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación los Miembros del Comité de Evaluación de la presente Contratación Directa, designados por Resolución SENAC N° 256 de fecha 08 de noviembre de 2022, **Econ. Walter Ariel Speranza González, Abg. Clara Susana Aquino Biscotti y Abg. María Liz García Cuevas,** para la evaluación de la Contratación Directa **"Adquisición de tóner" – ID N.° 426.414.**

Han sido invitadas a presentar ofertas de acuerdo con la formalidad requerida en la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario 2992/19, las firmas: MICROTEK DE GUSTAVO DANIEL ROJAS AVALOS; PRINTEC S.A.; ITTI S.A.E.C.A.; COMPU COMPRAS S.R.L., y DOCUNET S.A., siendo el plazo de presentación de ofertas el 25 de abril de 2023.

En dicha convocatoria se contó con 3 (tres) ofertas correspondientes a las firmas **PRINTEC S.A.**, **MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Ávalos y Paraguay Insumos.com S.A.**

1) Metodología de la Evaluación.
2) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo con lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto Nº 2992 "Por el cual se reglamenta la Ley N°2051/2003 De contrataciones públicas y su modificatoria la Ley N°3439/2007
3) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación de carácter formal.
4) Análisis de las ofertas presentadas.
5) Recomendación de adjudicación.

Se da tratamiento al primer punto del Orden del Día establecido: Metodología de Evaluación.

Se da lectura a lo establecido en el Art. 63 del Decreto Nº 2992/19, donde se establece la Metodología de Evaluación, que se transcribe a continuación:

ART. 63 Método de Evaluación: Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evalúa a las ofertas presentadas según el sistema utilizado:

a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

Abg. Clara Susana Aquino B
SENAC

Abg. María Liz García Cuev.
Directora
Análisis y Seguimiento de casos - /SF

Econ. Walter Speranza
Director General de Adm. y Finanzas
SENAC

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2023 "ADQUISICIÓN DE TÓNER" – ID N.° 426.414

4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.

Una vez concluida la lectura, la Metodología de Evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento al segundo punto del Orden del día, verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo con lo establecido en el art. 61 del Decreto 2992/19, según los siguientes cuadros:

1. Formulario de Oferta (*)	
PRINTEC S.A	Presenta Formulario de Ofertas debidamente completado y firmado por Gs. 12.150.000 (guaraníes doce millones ciento cincuenta mil). **Cumple.**
PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.	Presenta Formulario de Ofertas debidamente completado y firmado por Gs. 9.946.000 (guaraníes nueve millones novecientos cuarenta y seis mil). **Cumple.**
MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Ávalos	Presenta Formulario de Ofertas debidamente completado y firmado por Gs. 6.700.000 (guaraníes seis millones setecientos mil). **Cumple.**
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	
PRINTEC S.A	Presenta garantía de mantenimiento de Oferta por Gs. 2.500.000 (guaraníes dos millones quinientos mil). **Cumple.**
PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.	Presenta garantía de mantenimiento de Oferta por Gs. 500.000 (guaraníes quinientos mil). **Cumple.**
MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Ávalos	Presenta garantía de mantenimiento de Oferta por Gs. 600.000 (guaraníes seiscientos mil). **Cumple.**
9. Documentos legales	
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	
MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Ávalos	Se constata en el SIPE copia de la cédula de identidad del Sr. Gustavo Daniel Rojas Avalos – Constancia N° 1738956. **Cumple.**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	
MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Ávalos	Presenta constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. **Cumple**
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado	

Abg. Clara Susana Aquino B
SENAC

Abg. María Liz García Cuevas
Directora
Análisis y Seguimiento de casos - (SENAC)

Econ. Walter Speranza
Director General de Adm. y Finanzas
SENAC

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2023 "ADQUISICIÓN DE TÓNER" – ID N.° 426.414

por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*).	
MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Ávalos	**No aplica.**
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	
PRINTEC S.A	Se constata en el Sipe el Acta de constitución y posteriores modificaciones– Constancia SIPE N° 1739242. **Cumple.**
PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.	Se constata en el Sipe el Acta de constitución – Constancia SIPE N° 1739234. **Cumple.**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	
PRINTEC S.A	Se constata en el Sipe el Poder General otorgado al señor Renato Ortellado Oddone, firmante de la oferta– Constancia SIPE N° 1739242. **Cumple.**
PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.	Se constata en la Escritura Pública de Constitución Art. 13: La Sociedad estará dirigida y administrada, según lo establezca la Asamblea General de Accionistas, por un Directorio compuesto por un ÚNICO DIRECTOR TITULAR, quien fungirá de Presidente... Art. 15: El Presidente del Directorio tendrá la representación legal de la Sociedad y el uso de la firma social. Las decisiones así tomadas tendrán las mas amplias facultades de disposición y administración" ... Además, presenta el Acta de Asamblea por la cual se designa como Presidente al Sr. Cesar Osvaldo Godoy Figueredo, firmante de la oferta. **Cumple.**

Evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03 *De Contrataciones Públicas*

A fin de complementar la información proporcionada en la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en los incisos a) y b) del art. 40 de la Ley 2051/03, el Comité de Evaluación ha verificado la información referente al oferente presentado en el presente proceso licitatorio, a través de la base de datos del SINARH.

Abg. Clara Susana Aquino B
SENAC

Abg. María Liz García Cuevas
Directora
Análisis y Seguimiento de casos - (SENAC)

Econ. Walter Speranza
Director General de Adm. y Finanzas
SENAC

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2023 "ADQUISICIÓN DE TÓNER" – ID N.° 426.414

Oferente	Socios, Propietarios y/o Representante/s Legal/es	C.I.N.°
PRINTEC S.A	Reato Ortellado Oddone	3.381.938
	Ignacio Antonio Ortellado Rolón	744.500
	Raúl Fernando Heisecke Paredes	2.894.012
PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.	Cesar Osvaldo Godoy Figueredo	4.516.672
	Cristina Piris Figueredo	3.707.881
MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Ávalos	Gustavo Daniel Rojas Avalos	2.373.251

De acuerdo con el análisis realizado para determinar si los miembros de las sociedades y/o representantes de las firmas oferentes **PRINTEC S.A, PARAGUAY INSUMOS.COM S.A. y MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Ávalos,** se hallan comprendidos en los presupuestos de los incisos a) y b), se pudo constatar que no figuran actualmente en la base de datos del SINARH, como funcionarios públicos activos.

Se deja constancia, de que se ha verificado las documentaciones del oferente a través del Sipe y se ha comprobado que corresponden a los indicados en la constancia presentada por el oferente. Además, se verificó en el Registro de Inhabilitados del portal de la DNCP y se comprobó que los oferentes no se encuentran inhabilitados para presentar ofertas.

CONCLUSION DE LA REVISION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Las empresas **PRINTEC S.A., PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.** y **MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Ávalos** cumplen con la presentación de los documentos sustanciales.

REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA

Se adjunta a la presente Acta como "Anexo 1" el informe de la revisión de los documentos formales que componen la oferta.

ANÁLISIS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

Posteriormente el Comité de Evaluación de ofertas pasa al punto N° 2 del art. 63 Método de Evaluación "Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda"

Abg. Clara Susana Aquino B
SENAC

Abg. María Liz García Cuevas
Directora
Análisis y Seguimiento de casos - (SENAC)

Econ. Walter Speranza
Director General de Adm. y Finanzas
SENAC

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2023 "ADQUISICIÓN DE TÓNER" – ID N.° 426.414

ÍTEM 1: Tóner Ricoh SP 4510 SF, negro. 12.000 páginas

EMPRESA	CANTIDAD	PRECIO REFERENCIAL	% VARIACIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Ávalos	4	792.008	-12	700.000	2.800.000
PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.			26	999.000	3.996.000
PRINTEC S.A.			52	1.200.000	4.800.000

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS CON RESPECTO AL PRECIO REFERENCIAL

El Comité deja constancia que los precios referenciales se encuentran publicados en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en conformidad a los Art. 15 de la ley 2051/03, del Decreto N°2992/19 y la Resolución DNCP N° 1890/20 que determinan la obligación en cuanto a la carga, publicación y aprobación del criterio de evaluación aplicable al análisis de los precios de referencia.

Los precios presentados por la empresa **MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Ávalos**, para el ítem 1 se encuentra dentro del margen establecido en la Resolución DNCP N°1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY N°2051/03".

Se selecciona la oferta de la empresa **MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Ávalos** como la oferta más baja para el ítem 1. La aplicación del certificado de origen nacional no alteraría el orden de menor a mayor de las ofertas presentadas para este ítem, por lo que resulta inoficiosa la solicitud del documento a los oferentes.

La empresa **MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Ávalos,** presenta en forma satisfactoria los documentos solicitados por el Comité de Evaluación, cumpliendo con la presentación de la documentación exigida en la Carta de Invitación. **(Ver Anexo 1- REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA).**

Al cumplir con todos los requisitos solicitados en el pliego de bases y condiciones para el ítem mencionado, la empresa **MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Ávalos**, será recomendada para la adjudicación del ítem N° 1.

ÍTEM 2: Cartucho todo en uno Ricoh M C250FW negro 6900 páginas.

EMPRESA	CANTIDAD	PRECIO REFERENCIAL	% VARIACIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Ávalos	1	1.166.667	-23	900.000	900.000
PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.			11	1.300.000	1.300.000
PRINTEC S.A.			16	1.350.000	1.350.000

Abg. Clara Susana Aquino B
SENAC

Abg. María Liz García Cuevas
Directora
Análisis y Seguimiento de casos - (SENAC)

Econ. Walter Speranza
Director General de Adm. y Finanzas
SENAC

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2023 "ADQUISICIÓN DE TÓNER" – ID N.° 426.414

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS CON RESPECTO AL PRECIO REFERENCIAL

El Comité deja constancia que los precios referenciales se encuentran publicados en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en conformidad a los Art. 15 de la ley 2051/03, del Decreto N°2992/19 y la Resolución DNCP N° 1890/20 que determinan la obligación en cuanto a la carga, publicación y aprobación del criterio de evaluación aplicable al análisis de los precios de referencia.

Los precios presentados por la empresa **MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Ávalos**, para el ítem 2 se encuentra dentro del margen establecido en la Resolución DNCP N°1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY N°2051/03".

Se selecciona la oferta de la empresa **MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Ávalos** como la oferta más baja para el ítem 2. La aplicación del certificado de origen nacional no alteraría el orden de menor a mayor de las ofertas presentadas para este ítem, por lo que resulta inoficiosa la solicitud del documento a los oferentes.

La empresa **MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Ávalos,** presenta en forma satisfactoria los documentos solicitados por el Comité de Evaluación, cumpliendo con la presentación de la documentación exigida en la Carta de Invitación. (**Ver Anexo 1- REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA).**

Al cumplir con todos los requisitos solicitados en el pliego de bases y condiciones para el ítem mencionado, la empresa **MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Ávalos**, será recomendada para la adjudicación del ítem N° 2.

ÍTEM 3: Cartucho todo en uno Ricoh M C250FW, Cyan- 6.300 páginas.

EMPRESA	CANTIDAD	PRECIO REFERENCIAL	% VARIACIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Ávalos	1	1.494.525	-33	1.000.000	1.000.000
PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.			4	1.550.000	1.550.000
PRINTEC S.A.			34	2.000.000	2.000.000

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS CON RESPECTO AL PRECIO REFERENCIAL

El Comité deja constancia que los precios referenciales se encuentran publicados en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en conformidad a los Art. 15 de la ley 2051/03, del Decreto N°2992/19 y la Resolución DNCP N° 1890/20 que determinan la obligación en cuanto a la carga, publicación y aprobación del criterio de evaluación aplicable al análisis de los precios de referencia.

De acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP N.° 1890/2020 "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley

Abg. Clara Susana Aquino B
SENAC

Abg. María Liz Galeano Cuevas
Análisis y Seguimiento de casos - (SENAC)

Econ. Walter Speranza
Director General de Adm. y Finanzas
SENAC

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2023 "ADQUISICIÓN DE TÓNER" – ID N.° 426.414

2051/03", se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado "cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación".

Debido a que la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial del ítem 3 es superior al 25% por debajo del precio referencial se solicitó a la empresa **MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Ávalos,** por Nota N°16 de fecha 27 de abril del corriente, remitida por correo electrónico, una explicación detallada de la composición de los precios ofertados de dicho ítem.

- ✓ Dando respuesta en el plazo establecido por la convocante, la empresa remitió la composición detallada de los precios unitarios del ítem 3, en donde se individualiza que el mismo está compuesto por el costo de adquisición, cargas impositivas, cargas sociales y laborales, gastos administrativos y otros conceptos. Además, como aclaración adicional menciona que los ítems ofertados se encuentran fuera del precio referencial debido a que disponen en stock.

Conclusión: la empresa **MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Ávalos**, presenta la composición detallada de sus precios y con la respuesta presentada demuestra que su oferta para el ítem 3 es de ejecución posible.

Se selecciona la oferta de la empresa **MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Ávalos** como la oferta más baja para el ítem 3. La aplicación del certificado de origen nacional no alteraría el orden de menor a mayor de las ofertas presentadas para este ítem, por lo que resulta inoficiosa la solicitud del documento a los oferentes.

La empresa **MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Ávalos,** presenta en forma satisfactoria los documentos solicitados por el Comité de Evaluación, cumpliendo con la presentación de la documentación exigida en la Carta de Invitación. (**Ver Anexo 1- REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA).**

Al cumplir con todos los requisitos solicitados en el pliego de bases y condiciones para el ítem mencionado, la empresa **MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Ávalos**, será recomendada para la adjudicación del ítem N° 3.

ÍTEM 4: Cartucho todo en uno Ricoh M C250FW, Magenta- 6.300 páginas.

EMPRESA	CANTIDAD	PRECIO REFERENCIAL	% VARIACIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Ávalos	1	1.486.813	-33	1.000.000	1.000.000
PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.			4	1.550.000	1.550.000
PRINTEC S.A.			35	2.000.000	2.000.000

Abg. Clara Susana Aquino B
SENAC

Abg. María Liz García Cuevas
Directora
Análisis y Seguimiento de casos - (SENAC)

Econ. Walter Speranza
Director General de Adm. y Finanzas
SENAC

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2023 "ADQUISICIÓN DE TÓNER" – ID N.° 426.414

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS CON RESPECTO AL PRECIO REFERENCIAL

El Comité deja constancia que los precios referenciales se encuentran publicados en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en conformidad a los Art. 15 de la ley 2051/03, del Decreto N°2992/19 y la Resolución DNCP N° 1890/20 que determinan la obligación en cuanto a la carga, publicación y aprobación del criterio de evaluación aplicable al análisis de los precios de referencia.

De acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP N.° 1890/2020 "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley 2051/03", se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado "cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación".

Debido a que la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial del ítem 4 es superior al 25% por debajo del precio referencial se solicitó a la empresa **MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Ávalos,** por Nota N°16 de fecha 27 de abril del corriente, remitida por correo electrónico, una explicación detallada de la composición de los precios ofertados de dicho ítem.

- ✓ Dando respuesta en el plazo establecido por la convocante, la empresa remitió la composición detallada de los precios unitarios del ítem 4, en donde se individualiza que el mismo está compuesto por el costo de adquisición, cargas impositivas, cargas sociales y laborales, gastos administrativos y otros conceptos. Además, como aclaración adicional menciona que los ítems ofertados se encuentran fuera del precio referencial debido a que disponen en stock.

Conclusión: la empresa **MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Ávalos**, presenta la composición detallada de sus precios y con la respuesta presentada demuestra que su oferta para el ítem 4 es de ejecución posible.

Se selecciona la oferta de la empresa **MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Ávalos** como la oferta más baja para el ítem 4. La aplicación del certificado de origen nacional no alteraría el orden de menor a mayor de las ofertas presentadas para este ítem, por lo que resulta inoficiosa la solicitud del documento a los oferentes.

La empresa **MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Ávalos,** presenta en forma satisfactoria los documentos solicitados por el Comité de Evaluación, cumpliendo con la presentación de la documentación exigida en la Carta de Invitación. (**Ver Anexo 1- REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA).**

Al cumplir con todos los requisitos solicitados en el pliego de bases y condiciones para el ítem mencionado, la empresa **MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Ávalos**, será recomendada para la adjudicación del ítem N°4.

Abg. Clara Susana Aquino B
SENAC

Abg. María Liz García Cuevas
Directora
Análisis y Seguimiento de casos - (SENAC)

Econ. Walter Speranza
Director General de Adm. y Finanzas
SENAC

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2023 "ADQUISICIÓN DE TÓNER" – ID N.° 426.414

ÍTEM 5: Cartucho todo en uno Ricoh M C250FW, Yellow- 6300 páginas.

EMPRESA	CANTIDAD	PRECIO REFERENCIAL	% VARIACIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Ávalos	1	1.478.883	-32	1.000.000	1.000.000
PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.			5	1.550.000	1.550.000
PRINTEC S.A.			35	2.000.000	2.000.000

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS CON RESPECTO AL PRECIO REFERENCIAL

El Comité deja constancia que los precios referenciales se encuentran publicados en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en conformidad a los Art. 15 de la ley 2051/03, del Decreto N°2992/19 y la Resolución DNCP N° 1890/20 que determinan la obligación en cuanto a la carga, publicación y aprobación del criterio de evaluación aplicable al análisis de los precios de referencia.

De acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP N.° 1890/2020 "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley 2051/03", se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado "cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación".

Debido a que la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial del ítem 5 es superior al 25% por debajo del precio referencial se solicitó a la empresa **MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Ávalos,** por Nota N°16 de fecha 27 de abril del corriente, remitida por correo electrónico, una explicación detallada de la composición de los precios ofertados de dicho ítem.

- ✓ Dando respuesta en el plazo establecido por la convocante, la empresa remitió la composición detallada de los precios unitarios del ítem 5, en donde se individualiza que el mismo está compuesto por el costo de adquisición, cargas impositivas, cargas sociales y laborales, gastos administrativos y otros conceptos. Además, como aclaración adicional menciona que los ítems ofertados se encuentran fuera del precio referencial debido a que disponen en stock.

Conclusión: la empresa **MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Ávalos**, presenta la composición detallada de sus precios y con la respuesta presentada demuestra que su oferta para el ítem 5 es de ejecución posible.

Se selecciona la oferta de la empresa **MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Ávalos** como la oferta más baja para el ítem 5. La aplicación del certificado de origen nacional no alteraría el orden de menor a mayor de las ofertas presentadas para este ítem, por lo que resulta inoficiosa la solicitud del documento a los oferentes.

Abg. Clara Susana Aquino B
SENAC

Abg. María Liz Garcia Cuevas
Directora
Análisis y Seguimiento de casos - (SENAC)

Econ. Walter Speranza
Director General de Adm. y Finanzas
SENAC

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2023 "ADQUISICIÓN DE TÓNER" – ID N.° 426.414

La empresa **MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Ávalos,** presenta en forma satisfactoria los documentos solicitados por el Comité de Evaluación, cumpliendo con la presentación de la documentación exigida en la Carta de Invitación. **(Ver Anexo 1- REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA).**

Al cumplir con todos los requisitos solicitados en el pliego de bases y condiciones para el ítem mencionado, la empresa **MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Ávalos**, será recomendada para la adjudicación del ítem N° 5.

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)

En cuanto a la disponibilidad presupuestaria correspondiente al presente ejercicio fiscal (2023), el Comité de Evaluación observa que la institución cuenta con crédito presupuestario dentro del presupuesto vigente aprobado por la Ley Nº 7.050 del 4 de enero de 2023 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023" y reglamentada a través del Decreto Nº 8.759 del 26 de enero de 2023 "Por el cual se reglamenta la Ley 7.050 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023", por la suma de Gs. 9.000.000 (guaraníes nueve millones) según el CDP N° 641/23.

Conclusión

En tal sentido, el Comité de Evaluación considera que la oferta presentada por la firma oferente **MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Ávalos,** reúne las condiciones documentales sustanciales y formales exigidas en el pliego de bases y condiciones para los ítems propuestos.

En base a las consideraciones expuestas, y en atención a lo prescripto en el artículo 28º de la Ley Nº 2051/03, este Comité de Evaluación **RECOMIENDA AL SEÑOR MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN, SALVO MEJOR PARECER:**

ADJUDICAR a la empresa **MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Ávalos**, los ítems 1, 2, 3, 4 y 5 de la presente Contratación Directa N°01/2023 "Adquisición de tóner", por la suma total de Gs. 6.700.000 (guaraníes seis millones setecientos mil), de acuerdo con el siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Toner Ricoh SP 4510 SF, negro. 12.000 páginas	Unidad	Unidad	4	RICOH	CHINA	700.000	2.800.000
2	Cartucho todo en uno Ricoh M C250FW	Unidad	Unidad	1	RICOH	CHINA	900.000	900.000

Abg. Clara Susana Aquino B
SENAC

Abg. María Liz García Cuevas
Directura

Econ. Walter Speranza
Director General de Adm. y Finanzas
SENAC

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2023 "ADQUISICIÓN DE TÓNER" – ID N.° 426.414

	negro 6900 páginas.							
3	Cartucho todo en uno Ricoh M C250FW, Cyan- 6,300 páginas.	Unidad	Unidad	1	RICOH	CHINA	1.000.000	1.000.000
4	Cartucho todo en uno Ricoh M C250FW, Magenta- 6.300 páginas.	Unidad	Unidad	1	RICOH	CHINA	1.000.000	1.000.000
5	Cartucho todo en uno Ricoh M C250FW, Yellow- 6300 páginas.	Unidad	Unidad	1	RICOH	CHINA	1.000.000	1.000.000

En el marco de la Ley N°7089/23 *"Que establece el régimen de prevención, corrección y sanción de conflicto de intereses en la Función Pública"*, se aclara que los Miembros del Comité de Evaluación, designados por Resolución SENAC N°256/22 de fecha 08 de noviembre de 2022, no cuentan con intereses personales, laborales, económicos, financieros, profesionales o de cualquier índole en la adopción de decisiones en el ejercicio de la presente función y sin más puntos que tratar, siendo las 10:30 hs., se levanta la sesión, firmando la presente acta los miembros del Comité de Evaluación, en dos copias de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abg. Clara Susana Aquino B
SENAC

Abg. María Liz García Cuevas
Dirección
Análisis y Seguimiento de casos - SENAC

Econ. Walter Speranza
Director General de Adm. y Finanzas
SENAC

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2023 "ADQUISICIÓN DE TÓNER" – ID N.º 426.414.

ANEXO 1- REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA

Se procede a la revisión de los documentos que componen las ofertas, de las empresas oferentes.

3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	
MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Ávalos	Presenta certificado de cumplimiento con la Seguridad Social Nº379197, con fecha de emisión 12/04/23 y vencimiento 11/05/23. **Cumple**
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	
MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Ávalos	No presenta. El comité solicitará la presentación del documento
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	
MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Ávalos	No presenta. El comité solicitará la presentación del documento
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	
MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Ávalos	Presenta declaración jurada de miembros. **Cumple.**
7. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	
MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Ávalos	Presenta certificado de cumplimiento tributario Nº 4270153582273 con fecha de emisión 21/04/23 validez hasta el 21/05/23. **Cumple**
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	
MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Ávalos	Se constata en el SIPE copia de la patente comercial correspondiente a la ciudad de Asunción. Se verifica sello de pago correspondiente al primer semestre. – Constancia Nº 1738956. **Cumple.**
Capacidad Financiera	
a. Copia del Balance General y Estado de Resultado de los últimos dos años (2020-2021)	
MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Ávalos	Presenta copia del Balance General y Estado de Resultado de los años 2020-2021.

Abg. Clara Susana Aquino B
SENAC

Abg. María Liz García Cuevas
Directora
Análisis y Seguimiento de casos - (SENAC)

Econ. Walter Speranza
Director General de Adm. y Finanzas
SENAC

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2023 "ADQUISICIÓN DE TÓNER" – ID N.º 426.414.

CAPACIDAD FINANCIERA- ANÁSIS DE RATIOS FINANCIEROS

MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Ávalos						
		AÑOS		TOTAL DE LOS ULTIMOS 2 AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2.020	2.021			
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo corriente	2.963.138.976	2.391.278.141	5.354.417.117	2.677.208.559	CUMPLE
	Pasivo corriente	2.171.453.907	1.429.493.704	3.600.947.611	1.800.473.806	
	Activo corriente / Pasivo corriente				1,49	
RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 2 años						
		AÑOS		TOTAL DE LOS ULTIMOS 2 AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2.020	2.021			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	2.171.453.907	1.429.493.704	3.600.947.611	1.800.473.806	CUMPLE
	Activo total	3.404.721.354	2.881.863.546	6.286.584.900	3.143.292.450	
	Pasivo total / Activo total				0,57	
RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80 promedio de los 2 años						
		AÑOS		TOTAL DE LOS ULTIMOS 2 AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2.020	2.021			
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	183.253.216	219.102.395	402.355.611	201.177.806	CUMPLE
	CAPITAL	1.050.014.231	1.050.014.231	2.100.028.462	1.050.014.231	
					0,19	
NO DEBERA SER NEGATIVO						

Conclusión: la empresa **MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Ávalos**, cumple satisfactoriamente con el Criterio de Capacidad Financiera.

Abg. Clara Susana Aquino B
SENAC

Abg. María Liz Garcia Cuevas
Directora
Análisis y Seguimiento de ... SENAC

Econ. Walter Speranza
Director General de Adm. y Finanzas
SENAC

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2023 "ADQUISICIÓN DE TÓNER" – ID N.º 426.414.

Experiencia	
Copias de contratos y/o comprobantes legales de venta (facturas), con instituciones públicas y/o privadas en la venta y comercialización de tóners para impresora y/o fotocopiadoras, acompañado de los correspondientes documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos (constancias, informes, remisiones en caso de facturas de crédito, actas de recepción definitiva). Podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto total de la oferta, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del período comprendido entre los años 2021 y/o 2022 y/o 2023 (indistintamente de cualquiera de los años	
MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Ávalos	Presenta factura crédito Nº001-001-0001899 por un monto total de Gs. 55.100.000 correspondiente a la provisión de cinta para impresora y tóner para impresora laser a la Corte Suprema de Justicia de fecha 17/08/20; factura a crédito Nº001-001-0001928 correspondiente a la provisión de tóners varios a la Dirección General de Migraciones de fecha 28 de setiembre de 2020 por un monto total de Gs. 49.520.000; factura a crédito Nº001-001-0002037 correspondiente a la provisión de tintas y tóners varios al Ministerio del Interior de fecha 21/01/2021 por un monto total de Gs. 260.500.000; factura Nº001-001-0002081 por la provisión de tóners y cartuchos de tintas varios a la Prefectura General Naval de fecha 28/04/21 por un monto total de Gs. 26.145.000; factura Nº001-001-0002513 por la provisión de tóners varios por un monto total de Gs. 29.650.000 de fecha 28/12/2022 al Ministerio de Trabajo, empleo y Seguridad Social ; factura Nº001-001-0002290 por un monto total de Gs. 11.500.000 por la provisión de tóners varios a la Presidenia de la República.-gabinete civil de fecha 15/02/2022; presenta factura crédito Nº001-001-0002516 por un monto total de Gs. 65.500.000 correspondiente a la provisión de tóners varios a la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil de fecha 18/01/23; presenta factura crédito Nº001-001-0002519 por un monto total de Gs. 12.000.000 correspondiente a la provisión de tóners varios a la Facultad de Ingeniería UNA de fecha 13/02/23. No presenta la documentación que avale el cumplimiento de los mismos. La convocante solicitará la provisión de la documentación.

En la verificación de los documentos formales se ha constatado que los oferentes no han presentado algunas documentaciones de carácter formal y según lo establecido en el artículo N° 59 *"Disconformidades, errores y omisiones"* del Decreto 2992/19, el Comité de Evaluación, solicitó a los oferentes lo detallado a continuación:

A la empresa **MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Ávalos** por nota Nº16 de fecha 27 de abril del corriente, remitida por correo electrónico:

- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)

Abg. Clara Susana Aquino B
SENAC

Abg. María Liz García Cuevas
Dirección
Análisis y Seguim... - SENAC

Econ. Walter Speranza
Director General de Adm. y Finanzas
SENAC

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2023 "ADQUISICIÓN DE TÓNER" – ID N.° 426.414.

- Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)
- Copias de contratos y/o comprobantes legales de venta (facturas), con instituciones públicas y/o privadas en la venta y comercialización de tóners para impresora y/o fotocopiadoras, acompañado de los correspondientes documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos (constancias, informes, remisiones en caso de facturas de crédito, actas de recepción definitiva). Podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto total de la oferta, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del período comprendido entre los años 2021 y/o 2022 y/o 2023 (indistintamente de cualquiera de los años

A lo solicitado, dentro del plazo establecido por el Comité de Evaluación la empresa **MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Ávalos**, remitió:

✓Constancia de presentación de declaración jurada de bienes y rentas. Nº de registro de DJBR Nº17013. **Cumple**
✓Factura a crédito Nº001-001-0002166 de fecha 06 de octubre de 2021 por el monto total de Gs. 36.960.000 por la provisión de tóners para impresora láser a la Corte Suprema de Justicia, acompañada del Acta de Recepción definitiva correspondiente.
✓Factura a crédito Nº001-001-0002335 de fecha 22 de junio de 2022 por el monto total de Gs.10.420.000 por la provisión de tóners varios a la Agencia Espacial del Paraguay, acompañada del Acta de Recepción correspondiente.
✓Factura a crédito Nº001-001-0002530 de fecha 03 de abril de 2023 por el monto total de Gs.5.092.400 por la provisión de tóners varios para la Dirección de Apoyo de Servicio, acompañada de la Remisión Nº002549.
✓Factura a crédito Nº001-001-0002346 de fecha 26 de julio de 2022 por el monto total de Gs.14.930.000 por la provisión de tóners varios para la Escribanía Mayor de Gobierno, acompañada del Acta de Recepción de bienes correspondiente. **Cumple**

Conclusión: Con los documentos presentados por la empresa **MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Ávalos**, cumple satisfactoriamente con el Criterio de Experiencia y cumple además con la presentación de los demás documentos formales solicitados.

Abg. Clara Susana Aquino B
SENAC

Abg. María Liz García Cuevas
Directora
...seguimiento de casos - (SENAC)

Econ. Walter Speranza
Director General de Adm. y Finanzas
SENAC